

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****104****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 124 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Vedeta Gita, don Nicusor Ciornei y don Danut Bors, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota día de 3 euros, a cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Alcáncese el depósito de los efectos intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vedeta Gita y a don Danut Bors, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/12.867/15)

